



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE ENERO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 96966-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Resolución N° 4131/15 en la cual se da aprobación provincial al Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente del Profesorado de Educación Secundaria en Psicología;

Que el Profesorado de Educación Secundaria en Psicología se implementará en el Instituto Superior San Agustín de General Roca –CUE N° 6200812-;

Que la Ley Orgánica de Educación F N° 4.819 establece lineamientos de organización institucional de los Institutos de Formación Docente Continua en la Provincia de Río Negro;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice dicha implementación para las cohortes 2016-2019, según lo normado en el Artículo 3° del Anexo III de la Resolución N° 1588/12 del Ministerio de Educación de la Nación;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación en el Instituto Superior San Agustín de General Roca – CUE N° 6200812- la siguiente carrera: “Profesorado de Educación Secundaria en Psicología”, para las cohortes 2016-2019.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 24

Mónica Esther SILVA  
Presidenta